

**Programación de la Asignatura Lengua Francesa Aplicada al Canto
Departamento de Canto**

Curso 2023-2024

Profesor: Alfonso Ferreiro Soto

1. OBJETIVOS

2. CONTENIDOS

3. METODOLOGÍA

3.1. Repertorio

3.2. Distribución temporal

3.3. Recursos didácticos

3.3.a. Materiales y recursos didácticos

3.3.b. Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias

3.4. Actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes

3.5. Propuestas de programación de actividades coordinadas con otros departamentos

3.6. Medidas de atención a la diversidad

4. EVALUACIÓN

4.1. Procedimiento de evaluación ordinaria

4.1.a. Criterios de calificación

4.1.b. Procedimientos para la obtención de matrículas de honor

4.2. Examen de 6º de EPM

4.3. Procedimiento de evaluación extraordinaria

4.4. Procedimiento de evaluación de asignaturas pendientes

4.5. Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua

5. PRUEBAS DE ACCESO

5.1. Propuesta relativa a aspectos concretos de la prueba

5.2. Medidas de atención a la diversidad

Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad quedan recogidas en este lugar mediante la redacción de este escrito que no excluye aquellas específicas que figuran en las programaciones de las diferentes asignaturas que componen este documento del Departamento de Canto.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1-. Normativa Vigente (Estatal y Autonómica).

A-. Normativa estatal. Obligatoriedad de la atención a la diversidad en todos los centros educativos. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece: "Dicho proyecto [educativo] estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas.

B-. Normativa autonómica-. La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha aprobado el decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por

el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, que afirma: “El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.”. Es obligación del centro reconocer las diferencias individuales del alumnado, tal y como señala el artículo 4.1 de este decreto: “El centro docente arbitrará para el análisis, planificación y desarrollo de las actuaciones relacionadas con la atención a las diferencias individuales, medidas organizativas, curriculares y metodológicas, diseñará estrategias que garanticen una respuesta que incluya a todo el alumnado y precisará los indicadores que faciliten el seguimiento y la evaluación de esas prácticas (...), y el 4.2 afirma: “Los centros docentes, en el ámbito de su autonomía, promoverán una organización flexible de los espacios y de los tiempos, dentro de los límites establecidos en la normativa vigente, y acordarán los métodos pedagógicos más adecuados para responder a la diversidad del alumnado.

Sin embargo, al no reconocerse en este decreto autonómico la singularidad del alumnado de los Conservatorios Profesionales de Música, es imprescindible aplicar la normativa estatal -arriba señalada- del alumnado que cursa estudios reglados y no obligatorios, como el Bachillerato o la Formación Profesional.

La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece en el artículo 35.3: “En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.»

Por tanto, concluimos que las medidas de atención a la diversidad de los alumnos que cursan estudios reglados y no obligatorios son *ordinarias*.

2-. Dos tipos de medidas de atención a la diversidad, que son de carácter *ordinario* (aplicables al alumnado de las etapas Elemental y Profesional del Conservatorio).

2.1-. Alternativas organizativas y metodológicas

2.2-. Medidas que faciliten la adaptación al currículum (Adaptación curricular), que pueden ser de dos tipos:

2.2.1-. Adaptaciones de acceso: modificaciones referidas al espacio, al tiempo, a los recursos materiales o de comunicación. No siempre afectan a los elementos curriculares porque el alumno en ocasiones puede acceder al currículo ordinario.

2.2.1-. Adaptaciones no significativas del currículo: que pueden ser relativas a la metodología, o relativas a la adecuación del repertorio a las capacidades/competencias del alumno, siempre y cuando alcance los Objetivos de Aprendizaje establecidos en la normativa.

Quedan recogidas estas actuaciones en el Plan de Orientación del Centro, cuya redacción es competencia del Jefe del Departamento, establecido en el Artículo 23.a, del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

El Plan de Orientación está incluido en el presente Proyecto Educativo de Centro, tal y como especifica el decreto 8/2022, de 16 de marzo, ya mencionado, en el artículo 2.m: «Las normas de organización y funcionamiento, el plan de convivencia, el

plan de acción tutorial, el plan de orientación, en su caso y la estrategia digital del centro».

INTRODUCCIÓN

En el presente curso académico 2023-2024 continúa impartándose la enseñanza oficial de la asignatura Francés Aplicado al Canto para los alumnos de Enseñanzas profesionales de Canto. 1º y 2º cursos de francés se imparten en 5º y 6º de EEPP, tal y como dispone el currículo de la L.O.E. en el decreto 30/2007 de 14 de junio. La carga lectiva será de una hora semanal.

El aprendizaje de la Lengua Francesa aplicada al canto debe ir a la par con los estudios vocales: el conocimiento del idioma debe acompañar siempre al progresivo dominio de la técnica vocal. Puesto que texto y música están indisolublemente unidos, es preciso comprender el mensaje para hacerlo llegar de manera inteligible al sujeto receptor, en este caso, el público. El alumno tiene pues que entender bien el texto para comunicar su sentido, además de articularlo de manera correcta. Para ello disponen de una hora semanal de clase lectiva, alternada con repertorio cada dos semanas.

La Lengua Francesa aplicada al Canto tiene pues como finalidad la comprensión e interpretación de las obras del repertorio de cada alumno (*mélodie* o aria de ópera).

1. OBJETIVOS

1.1 CURSO 1º

El 1º curso de Francés Aplicado al Canto se imparte en 5º de EEPP. Las enseñanzas de Idiomas Aplicados al Canto de las Enseñanzas Profesionales de Música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer bien el sistema fonético y fonológico de la lengua francesa y aplicarlo de manera correcta a la lengua hablada y cantada.
2. Apreciar las diferencias entre la fonética hablada y la cantada.
3. Comprender varios tipos de mensajes orales o escritos en la lengua objeto de estudio de manera correspondiente al nivel A1 del Marco Común de Referencia de los Idiomas.
4. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno.
5. Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
6. Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
7. Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

1.2 CURSO 2º

El 2º curso de Francés corresponde a 6º de EEPP. Las enseñanzas de Idiomas Aplicados al Canto de las Enseñanzas Profesionales de Música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Profundizar el estudio de la fonética francesa de 1º curso (vocales).
2. Practicar y profundizar en la transcripción fonética de las obras de repertorio y su lectura.
3. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos cuidando los aspectos relativos a la prosodia y al ritmo.

4. Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
5. Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
6. Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

2. CONTENIDO

Los contenidos de la asignatura vienen expresados en el Currículo Oficial son los siguientes:

1. Comprensión global de mensajes orales.
2. Reproducción y producción de mensajes orales.
3. Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico).
4. Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico.
5. Comprensión global de los textos poético-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.
6. Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma.

De modo concreto y distribuidos por cursos, los contenidos que se trabajarán en clase son los siguientes:

2.1 Distribución temporal de los Contenidos en 1º curso de francés por trimestre (5º EEPP)

1º trimestre:	2º Trimestre	3º Trimestre
Gramática y léxico Pronombres, artículos, género y número, tiempos verbales como el presente de verbos regulares de las tres conjugaciones. El sustantivo. Auxiliares <i>être</i> y <i>avoir</i> . Vocabulario recurrente sobre las emociones, las estaciones, el tiempo y partes del cuerpo humano.	Gramática y léxico Determinantes, posesivos, adjetivos masculinos y femeninos con sus plurales. Verbos en imperfecto y condicional. Ampliación del léxico anterior.	Gramática y léxico Verbos irregulares más comunes. <i>Passé composé</i> y pasado simple. Ampliación del léxico anterior. Arcaísmos más frecuentes.
Fonética Introducción al IPA, pentágono vocálico; fonemas vocálicos simples. Pronunciación de las terminaciones de los tiempos verbales más habituales.	Fonética Vocales compuestas. Comprensión de la naturaleza de la sílaba abierta/cerrada. Introducción al encadenamiento, la elisión y la <i>liaison</i> .	Fonética Revisión de los fonemas vocálicos estudiados simples y compuestos. Vocales nasales

Dicha secuenciación temporal se ajustará a la evolución de los alumnos y sus capacidades.

2.2 Distribución temporal de los Contenidos en 2º curso de francés por trimestre (6º EEPP)

1º trimestre:	2º Trimestre	3º Trimestre
Gramática y léxico Revisión de los puntos aprendidos en 1º <i>Futur y futur proche</i> Análisis de poemas y vocabulario relativo a la métrica, la estructura, los tipos de rima...	Gramática y léxico Tiempos verbales del pasado. Ampliación del vocabulario sobre la naturaleza y las emociones.	Gramática y léxico Estudio pormenorizado y personal del vocabulario y la gramática presentes en las obras del trimestre y llevadas a la audición.
Fonética Revisión de las vocales. Estudios de las tres semivocales y su comportamiento en poesía/música.	Fonética Consonantes Ejercicios sobre encadenamiento y liaison	Fonética Evolución de las consonantes. Trabajo sobre textos del francés del Barroco.
Cultura Baudelaire y Las flores del mal. Apollinaire y el Surrealismo.	Cultura Victor Hugo y el Romanticismo. Bailero: estudio de otras lenguas habladas en Francia.	Cultura Verlaine. Molière y Lully: estudio de una obra Barroca

Dicha secuenciación temporal se ajustará a la evolución de los alumnos y sus capacidades.

En caso de que se considere necesario en el primer trimestre se hará un repaso general de los contenidos no adquiridos del curso anterior. Las lagunas se determinarán en las primeras clase del trimestre de través de ejercicios de clase.

3. METODOLOGÍA

La enseñanza de la Lengua Francesa aplicada al Canto exige una didáctica específica, intentando no olvidar el aspecto comunicativo de la materia impartida.

La metodología será práctica, activa y participativa.

La expresión y la comprensión orales predominarán sobre la expresión y la comprensión escritas debido a las necesidades de nuestros alumnos: interpretar obras en lengua francesa con una correcta pronunciación y con un conocimiento del contenido para poder transmitir adecuadamente el mensaje de la obra.

En clase se trabajarán ejercicios orales, de conversación y de lectura, de audición de canciones y obras musicales, insistiendo en el sistema fónico francés, expresando correctamente el sentido de la frase, respetando el ritmo, el acento y la entonación y no olvidando los mecanismos gramaticales.

Se realizarán dictados y ejercicios que integren a la vez la fonética y la ortografía, el vocabulario y la gramática.

Se trabajará con cada alumno durante el horario de clase su repertorio individual. El trabajo consistirá en la lectura del texto, transcripción fonética del mismo, así como la explotación de los contenidos morfo-sintácticos y léxicos que el alumno no conozca. El alumno leerá en voz alta el texto de su obra y se corregirán los problemas fonéticos que surjan. Seguidamente pasará a cantar su o sus obras ejercitando así la

interrelación entre el aspecto estrictamente fonético y los distintos elementos musicales (medida, dinámica musical, elementos expresivos...), faceta esta última en la que se contará con la colaboración de la pianista acompañante de Idiomas que compartirá su tiempo con el resto de las clases de idiomas aplicados al Canto. Para ello el alumno deberá entregar a la pianista sus partituras, al menos, una semana antes de la fecha en que cada una de las obras se vaya a trabajar en la clase. La pianista acompañará a los alumnos en la ejecución de sus obras.

Se trabajarán en el aula las diferencias fonéticas entre la lengua francesa hablada y la lengua francesa en el canto clásico.

3.1 REPERTORIO

Los alumnos y alumnas deberán trabajar un total de tres obras en 1º curso (una por trimestre) y cuatro en 2º (una en el 1º trimestre, dos en el 2º y una en el 3º).

Las obras en la medida de lo posible se seleccionarán entre aquellas que formen parte del repertorio de Canto de los alumnos y alumnas, ópera, *chanson* o *mélodie*. De no poder completarse el número de obras a trabajar en la asignatura con las que formen parte del repertorio de Canto de los alumnos o alumnas el profesor de la asignatura podrá proponer algún título, siempre con la aquiescencia del profesor de Canto. Asimismo, se secuenciará el trabajo de las obras en cada trimestre en función de la conveniencia e idoneidad de los textos en cuanto a su dificultad en cada momento del curso.

3.2 DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

La distribución temporal de los contenidos de la asignatura queda reflejada en el apartado 2, Contenidos.

3.3 RECURSOS DIDÁCTICOS

3.3.a. Materiales y recursos didácticos

a) Material bibliográfico:

Al no existir un método específico para los alumnos de Lengua Francesa aplicada al Canto, se utilizarán y se adaptarán a las necesidades diversos materiales de varios niveles, entre otros:

- Plaisir des sons. Kaneman-Pougatch et Pedoya-Guimbretière, Hatier-Didier/Alliance Française, 1991
- La prononciation du français. M. Léon et P. Léon, Armand Colin, 2004
- Exercices systématiques de prononciation française. M. Léon, Hachette, 2003
- The interpretation of French song. Pierre Bernac, Norton, 1978
- Le chant intime. De l'interprétation de la mélodie française. F. Le Roux et R. Raynaldy, Fayard, 2004

b) Discografía:

Se emplearán grabaciones de las obras a trabajar por los alumnos, que pudieren servir de referencia desde el punto de vista musical y de la lengua, tanto pertenecientes a los fondos del propio Conservatorio como aquellos recursos disponibles en la plataforma corporativa de EducaMadrid, Mediateca, etc.

c) Partituras:

Tal y como queda dicho en el apartado 3.1, Repertorio, se seleccionarán algunas obras para su trabajo en clase a propuesta de los profesores de Canto teniendo en cuenta la dificultad técnica y lingüística de cada una de ellas, siendo aconsejable que éstas sean de géneros diferentes, esto es, ópera, *Chanson*, *Mélodie* u Oratorio.

3.3.b. Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias

Se estudiará la realización de una audición de final de curso con alumnos de la asignatura de Lengua Francesa aplicada al Canto en la que estos interpretarán obras trabajadas durante el curso en lengua francesa, siempre con la supervisión de los profesores de Canto del Centro. Esta audición podrá ser exclusiva de los alumnos de Lengua Francesa, o conjunta con alumnos del resto de los idiomas aplicados al Canto y en estrecha colaboración con los profesores de estos idiomas. Para esta actividad se solicitará el Salón de Actos del Centro, siempre que ésta se realizare. También se estudiará la organización, junto con los profesores de los otros tres idiomas aplicados al Canto, de una audición-examen con la participación de los alumnos propuestos para la obtención de Matrícula de Honor en los cuatro idiomas aplicados al Canto.

3.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Dada la naturaleza de la asignatura los contenidos no asimilados se irán recuperando de forma continua, esto es, el alumno deberá ir adquiriendo y consolidando los diferentes contenidos para asimilar los que se vayan presentando con posterioridad en el transcurso del curso. De este modo, el alumno que haya sido evaluado satisfactoriamente demostrará que ha adquirido y asimilado los contenidos que no hubiera superado en trimestres anteriores.

En el caso de la Lengua Francesa aplicada al Canto, dicha materia se imparte en los cursos 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música de la especialidad de Canto. Por tanto, aquellos alumnos que no hubieran superado el primer curso de la asignatura, correspondiente a 5º de EE.PP., y que se encuentren cursando 6º de EE.PP., deberán asistir a las clases de la materia pendiente, aplicándoseles todo lo relativo al primer curso de Lengua Francesa aplicada al Canto previsto en la programación didáctica de la asignatura. No obstante, al tratarse de una materia continua y progresiva cuyo conocimiento se demuestra en cada momento de evaluar, los alumnos que se encuentren cursando 6º de EE.PP. con la asignatura pendiente del curso anterior y que logren obtener una evaluación positiva en cualquiera de las evaluaciones del Segundo Curso de la asignatura, correspondiente a 6º de EEPP, se entenderá que han sido capaces de recuperar todo lo relativo al primer curso considerándose como superada dicha materia pendiente. Por lo que se refiere a los alumnos que habiendo cursado ya 6º de EE.PP. (último curso de las Enseñanzas Profesionales de Música) no hayan superado el segundo curso de la asignatura correspondiente a dicho nivel deberán volver a cursarlo, aplicándoseles todo lo previsto en la programación didáctica de la asignatura correspondiente al segundo curso de Lengua Francesa aplicada al Canto.

3.5. PROPUESTAS DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS CON OTROS DEPARTAMENTOS

Se estará atento a las diferentes propuestas de actividades que pudieran surgir de otros departamentos, ya sea a lo largo del curso o en aquellas centradas en la Semana Cultural del centro en las que los alumnos de esta asignatura pudieran participar.

3.6 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El perfil del alumnado nunca es homogéneo y siempre se dan diferentes niveles de conocimiento de francés. También puede haber alumnos o alumnas que presenten alguna discapacidad física o intelectual. Todos y todas tienen derecho a una educación inclusiva y de calidad que garantice su derecho a aprender. Para ello, es necesario pensar en posibles adecuaciones metodológicas para facilitar la participación y la inclusión de todos en las actividades de clase. En este aspecto se estará atento a cualquier medida necesaria según el perfil de los alumnos y se estudiará conveniente, detallada e individualmente cada caso para facilitar la igualdad de oportunidades y equidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, todo ello en coordinación con el Departamento de Orientación del centro.

4.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación será continua. El curso se divide en tres trimestres. Al finalizar cada uno de ellos se realizarán unas pruebas que, junto con la observación cotidiana del proceso de aprendizaje, contribuirán a evaluar a los alumnos.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1. Leer de manera autónoma el repertorio literario-musical en francés correspondiente a cada alumno con el fin de valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.
2. Memorizar textos breves pertenecientes al repertorio musical de cada alumno para valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.
3. Transcribir los textos de partituras estudiadas y señalar los puntos referentes al francés aplicado al canto. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical, diferente a la hablada.
4. Cantar de memoria (en el tercer trimestre) pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno. Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.
5. Comprender y hacerse comprender en situaciones comunicativas mínimas. Este criterio pretende evaluar la capacidad de comunicación en lengua francesa.

Los instrumentos de evaluación serán:

1. Lectura correcta de la partitura y / o de textos.
2. Transcripción fonética de fragmentos de partituras.
3. Traducción de textos de partituras trabajadas en clase.
4. Realización correcta del Francés cantado.
5. Observación directa en la clase.
6. Participación en clase.
7. Supervisión de la entrega de trabajos del alumnado.

4.1.a CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La LOE establece una calificación numérica de 1 a 10, considerándose aprobado una calificación igual o superior a 5.

Los Indicadores de logro son los siguientes:

10-9: El alumno es capaz de reproducir toda la fonética estudiada de manera sobresaliente y autónoma tanto en la parte hablada como cantada. Interpreta fonéticamente el repertorio con fidelidad a lo aprendido. Reconoce perfectamente la correspondencia entre los fonemas y el sistema ortográfico del francés. Es capaz de presentar con claridad en francés su obra. Ha adquirido los contenidos morfosintácticos estudiados en clase. Muestra gran disposición e implicación en clase.

7-8: El alumno es capaz de reproducir la fonética estudiada, aunque necesita cierta orientación. Interpreta el repertorio con fidelidad a lo aprendido, pero no de manera perfecta. Reconoce y aplica los contenidos morfosintácticos estudiados en clase, aunque cometa esporádicos fallos. Muestra interés y compromiso personal.

5-6: El alumno es capaz de reproducir la fonética estudiada, aunque no de manera autónoma, a menudo necesita las orientaciones por parte del profesor. Interpreta correctamente, con ciertos fallos. Comete fallos morfosintácticos y lexicales en las pruebas teóricas que demuestran que lo ha aprendido, pero todavía no interiorizado. Su motivación es relativa.

3-4: El alumno muestra graves deficiencias cuando se trata de reproducir la fonética estudiada. Los fallos son continuos a nivel ortográfico y morfosintáctico. Su participación a las clases es escasa.

1-2: El alumno no es capaz de reproducir la fonética estudiada. No muestra ningún interés ni motivación. No reconoce las categorías morfosintácticas propias del nivel. No ha asistido a las clases y no ha podido realizar su formación en la lengua francesa de manera autónoma

Al tratarse de evaluación continua la nota se obtiene de tres partes. Las pruebas se realizan al final del trimestre, pero también se evalúa la progresión del alumno a lo largo del curso académico. Esto ha de permitirle alcanzar el mínimo exigible incluido en la programación. La evaluación será trimestral, que consistirá en un ejercicio oral (interpretación cantada de la obra u obras musicales del trimestre) y en un ejercicio escrito sobre los contenidos fonéticos y teóricos relacionados con su obra y de otros textos de literatura musical trabajados en clase y estudiados hasta la fecha.

Los porcentajes que componen la calificación final de cada trimestre son los siguientes:

FRANCÉS 1º (5º CURSO):

Bloque práctico: 35% en 1ª y 2ª evaluaciones; 40% en 3ª evaluación.

1. Observación del trabajo habitual realizado en las clases de repertorio.
2. Prueba trimestral en la que el alumno cantará la obra musical del trimestre con acompañamiento de piano. Se permitirá el uso de la partitura, sin signos fonéticos, únicamente en el primer trimestre.

Bloque teórico: 45% en 1ª y 2ª evaluaciones; 40% en 3ª evaluación.

1. Observación del trabajo realizado por el alumno en este bloque a lo largo del trimestre.
2. Prueba trimestral que constará de transcripción fonética y traducción del texto del repertorio del alumno o alumna así como de fragmentos de textos de literatura vocal trabajados en clase durante el trimestre. Transcripción fonética de un fragmento de literatura vocal no visto en clase en el tercer trimestre

Participación, trabajo y actitud en clase: 20%.

En cuanto a la compensación de las distintas partes a evaluar y calificar, será necesario alcanzar un mínimo del 35 % del total en cada una de las partes para poder hacer media entre ellas, de modo que la evaluación quedará suspensa si la nota media de todas las calificaciones de cualquiera de las partes, teórica, práctica o notas de clase es inferior a 3,5/10.

FRANCÉS 2º (6º CURSO):

Bloque práctico: 40% en 1ª y 2ª evaluaciones; 45% en 3ª evaluación.

1. Observación del trabajo habitual realizado en las clases de repertorio.
2. Prueba trimestral en la que el alumno cantará de memoria la obra u obras musicales del trimestre (una en el 1º trimestre, dos en el 2º y una en el 3º) con acompañamiento de piano.

Bloque teórico: 40% en 1ª y 2ª evaluaciones; 35% en 3ª evaluación.

1. Observación del trabajo realizado por el alumno en este bloque a lo largo del trimestre.
2. Prueba trimestral que constará de dictado, transcripción fonética y traducción de un texto del repertorio del alumno o alumna así como de fragmentos de textos de literatura vocal trabajados en clase durante el trimestre. Transcripción fonética de un fragmento de literatura vocal no visto en clase en el tercer trimestre. Identificación en los textos de elementos gramaticales vistos en clase.

Participación, trabajo y actitud en clase: 20%.

En cuanto a la compensación de las distintas partes a evaluar y calificar, será necesario alcanzar un mínimo del 35 % del total en cada una de las partes para poder hacer media entre ellas, de modo que la evaluación quedará suspensa si la nota media de todas las calificaciones de cualquiera de las partes, teórica, práctica o notas de clase es inferior a 3,5/10.

En cada trimestre, las pruebas serán las mismas a lo largo de todo el curso. La parte cantada (oral) será como las desarrolladas durante la sesión de repertorio con pianista acompañante. Los contenidos del examen escrito serán trabajados en clase con antelación, así como los comentarios fonéticos, por lo que el día del examen el alumno sabrá perfectamente lo que se espera de él y cómo cantar su repertorio. En el segundo y tercer trimestres, las obras serán cantadas sin partitura. Se tendrá en cuenta que el alumno cante todos los trimestres sin partitura a la hora de sopesar las posibles MH.

Se instará a los alumnos a que presenten con antelación las traducciones para su revisión por el profesor con el fin de entender su texto lo antes posible. Se les animará a trabajar sobre una traducción literal y otra poética. El profesor hará énfasis en la correcta comprensión de los textos.

Siendo la evaluación continua, la superación de las pruebas finales conlleva la superación de los exámenes de los trimestres anteriores.

4.1.b PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

Los alumnos que hubieran obtenido al final de curso la calificación de 10, podrán presentarse a los exámenes de Matrícula de Honor en los cursos 5º y 6º de EEPP. Dicha prueba tendrá lugar ante tribunal en una fecha que se anunciará con antelación.

La prueba se desarrollará como sigue:

1. El aspirante deberá interpretar al menos dos obras musicales de las programadas para el curso consensuadas con el profesor de canto.
2. Los criterios de evaluación y calificación son los mismos del curso correspondiente aplicados a un rango excelente.

Sin embargo, cuando la decisión de otorgar la MH sea clara y el alumno no compita con otros alumnos de su curso, se podrá conceder directamente la MH sin necesidad de convocar dicha prueba ante tribunal.

4.2 EXAMEN DE 6º DE EEPP DE MÚSICA

Al no tratarse de una asignatura instrumental y no estar previsto un examen final específico para 6º, no se realizará ninguna otra prueba para estos alumnos distinta a lo previsto en esta programación y descrito más arriba.

4.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumno que hubiera de presentarse a las Pruebas Extraordinarias deberá realizar un ejercicio de Lengua Francesa distribuido en dos partes, una oral y otra escrita.

Para la parte oral, el alumno consensuará en la primera semana del mes de junio con el profesor un total de obras para interpretar en este apartado del ejercicio (tres para 5º y cuatro para 6º de Enseñanzas Profesionales de Música). En esta parte el alumno deberá interpretar correctamente y de memoria en lengua francesa dos de las obras presentadas en el caso de 5º y tres en el caso de 6º. La selección de las obras se hará por consenso antes de la prueba. El alumno o alumna deberá entregar sus partituras al profesor de la asignatura y a la pianista de idiomas a finales de la primera semana de junio para poder examinarse.

En la parte escrita el alumno deberá acreditar el conocimiento de los contenidos morfosintácticos y fonéticos expuestos en la programación, correspondientes al curso en el que se encuentre (5º ó 6º). Para esta parte el alumno realizará ejercicios de transcripción fonética y traducción de textos de literatura vocal en 5º y además, en el caso de 6º, dictado de textos de repertorio vocal y cuestiones de morfología sobre los textos de las obras que haya presentado para la primera parte de la prueba.

Los instrumentos de evaluación serán:

1. Transcripción fonética de fragmentos de las partituras (5º y 6º).
2. Traducción de textos de las partituras (5º y 6º).
3. Dictado de fragmentos de las partituras (6º).
4. Test de reconocimiento de elementos gramaticales que aparezcan en las obras musicales estudiadas (6º).
5. Realización correcta del francés cantado (5º y 6º).

En cuanto a los criterios de calificación, para 5º curso los 2 primeros instrumentos de evaluación que constituyen la parte teórica de la prueba tendrán un valor del 50% de la calificación total, valorándose el último que constituye la parte oral en el 50% restante. En el caso de 6º, los 4 primeros instrumentos de evaluación que constituyen la parte teórica tendrán un valor del 40% de la calificación total, valorándose el último que constituye la parte oral en el 60%. Será necesario alcanzar un mínimo de 35% del total en cada una de las partes (teórica y práctica) para poder hacer media entre ambas. De otro modo el ejercicio quedará suspenso.

4.4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

Como queda dicho más arriba, al no tratarse de una materia instrumental y estar obligados los alumnos a matricularse en las asignaturas que tengan pendientes, el procedimiento de evaluación será el previsto para el curso o cursos correspondientes.

No obstante, en el caso de los alumnos que se encuentren cursando 6º de EEPP con la asignatura pendiente del curso anterior y que logren obtener una evaluación positiva en cualquiera de las evaluaciones del Segundo Curso de la asignatura, correspondiente a 6º de EEPP, se entenderá que han sido capaces de recuperar todo lo relativo al Primer Curso (5º) considerándose como superada dicha materia pendiente.

4.5 PRUEBA SUSTITUTORIA POR PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Tal y como está aprobado en el R.R.I., La pérdida de evaluación tendrá lugar para cada asignatura a partir de 9 faltas.

Según recoge la orden 1031/2008 de 29 de febrero sobre la evaluación de Enseñanzas Profesionales de Música dentro de la actual Ley Orgánica de Educación (L.O.E), los alumnos que hayan perdido su derecho a la evaluación continua podrán realizar una prueba final para superar la asignatura.

El porcentaje de faltas de asistencia a clase que imposibilita la evaluación continua de un alumno queda establecido por la CCP en un 30%.

La prueba final consistirá en dos partes, una oral y otra escrita.

Para la parte oral, el alumno consensuará en la primera semana del mes de mayo con el profesor un total de obras para interpretar en este apartado del ejercicio (tres para 5º y cuatro para 6º de Enseñanzas Profesionales de Música). En esta parte el alumno deberá interpretar correctamente y de memoria en lengua francesa las obras correspondientes al curso. La selección de las obras se hará por consenso antes de la prueba. El alumno o alumna deberá entregar sus partituras al profesor de la asignatura y a la pianista de idiomas la primera semana del mes de mayo para poder examinarse.

En la parte escrita el alumno deberá acreditar el conocimiento de los contenidos morfosintácticos y fonéticos expuestos en la programación, correspondientes al curso en el que se encuentre (5º ó 6º). Para esta parte el alumno realizará ejercicios de transcripción fonética y traducción de textos de literatura vocal en 5º y además, en el caso de 6º, dictado de textos de repertorio vocal y cuestiones de morfología sobre los textos de las obras que haya presentado para la primera parte de la prueba.

Los instrumentos de evaluación serán:

1. Transcripción fonética de fragmentos de las partituras (5º y 6º).
2. Traducción de textos de las partituras (5º y 6º).
3. Dictado de fragmentos de las partituras (6º).
4. Test de reconocimiento de elementos gramaticales que aparezcan en las obras musicales estudiadas (6º).
5. Realización correcta del francés cantado (5º y 6º).

En cuanto a los criterios de calificación, para 5º curso los 2 primeros instrumentos de evaluación que constituyen la parte teórica de la prueba tendrán un valor del 50% de la calificación total, valorándose el último que constituye la parte oral en el 50% restante. En el caso de 6º, los 4 primeros instrumentos de evaluación que constituyen la parte teórica tendrán un valor del 40% de la calificación total, valorándose el último que constituye la parte oral en el 60%. Será necesario alcanzar un mínimo de 35% del total en cada una de las partes (teórica y práctica) para poder hacer media entre ambas. De otro modo el ejercicio quedará suspenso.

Dicha prueba la solicitará por escrito el alumno a la Jefatura de Estudios. La Jefatura de Estudios hará pública la fecha de la prueba.

5 PRUEBAS DE ACCESO

5.1 PROPUESTA RELATIVA A ASPECTOS CONCRETOS DE LA PRUEBA

Tal y como se recoge en la Orden 2387/2008 de 6 de mayo que regula las pruebas de acceso al primer curso y a cursos intermedios de enseñanzas profesionales de música, aquellos alumnos que pretendieren acceder al 6º curso de estas enseñanzas, deberán realizar una serie de ejercicios distribuidos en dos partes, (A y B). De entre los ejercicios que éstos deberán realizar en la parte B, tendrán que realizar una prueba de Lengua Francesa. Dicha prueba constará de dos partes, una oral y otra escrita.

En la primera parte, el aspirante deberá interpretar una obra musical elegida por él (ópera o canción francesa).

La parte escrita constará de los siguientes apartados:

1. Dictado de un fragmento de la obra interpretada por el aspirante en lengua francesa.
2. Transcripción fonética del fragmento tomado al dictado.
3. Traducción del mismo fragmento.
4. Identificación de algunos elementos relativos al francés cantado.

La prueba en sus dos partes tendrá una duración aproximada de veinte minutos. Los criterios que se seguirán para la evaluación de la prueba serán:

1. Interpretar de manera correcta y comprensible la obra musical elegida por el aspirante utilizando los recursos fonéticos propios del Francés cantado.
2. Comprender el texto francés interpretado por el aspirante.
3. Conocer y utilizar los signos del alfabeto fonético internacional que forman parte del alfabeto fonético francés.

Para la calificación de la prueba, el primer criterio tendrá un valor del 60% del total del ejercicio y el segundo y tercer criterios, sumados ambos, un 40%.

5.2 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el caso de que se presentará algún alumno o alumna a la prueba de acceso y que presentara algún tipo de necesidades especiales o alguna discapacidad física o intelectual, se aplicará lo que convenga según lo previsto en el apartado 3.6 de esta programación, atendiendo a la situación que presentare el alumno o alumna.